



# Dirección de Obras Municipales

# PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	41		
FECHA:	04.03.2022		

#### VISTOS:

- D.F.L. N°382 Ley General de Servicios Sanitarios; Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito Nº1. 290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
- 3 El Titulo X, Artículo 17° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- El Aviso de emergencia orden de trabajo N° 205 OT: 1-3HM1UFF, de Aguas Andinas S.A., notificado a esta DOM por correo electrónico de fecha
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ingresada mediante correo electrónico de fecha 03.11.2021.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM EMERGENCIA Nº 490 de fecha 03.11.2021.

#### RESUELVO:

#### ANTECEDENTES RESPONSABLES

ANTECEDENTES RESPONSABLES							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA				
AGUAS ANDINAS S.A. RUT :		MARTA COLET GONZALO	RUT:				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJEC	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA				
COPERGO LTDA. RUT:		NICOLAS PEREZ FARIAS	RUT:				
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)	SOLICITANTE (TRAMITA)				
CLAUDIO SOTO	RUT:	HERNAN CORNEJO MALDONADO	RUT:				

#### 2 UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES			
ANTONIA LÓPEZ DE BELLO	234	LORETO		RÍO DE JANEIRO	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO		FECHA TERMINO
		6	03.1	1.2021	08.11.2021

#### 3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

	OVP	CALZADA	A CERA	PLATA BANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS	
A.	R OT URA PAVIMENTO	6,00	3,20			
В.	ACOPIO	1,00	1,0			
c.	OCUPACIÓN VEHICULAR	6,00			REPARACIÓN DE UNIÓN DOMICILIARIA	
D.	OTRA OCUPACIÓN					
E.	TOTAL	13,00	4,20			

### **PERMISOS**

PERMISO EDIFICACIÓN Nº		FECHA:		EISTU / IVB ORD. N°	FECHA:	
PROYECT O SERVIUN°	21 - 5599	FECHA:	16.02.2022	PERMISO OBRAS MITT ORD N°	FECHA:	
TEP ASESORÍA URBANA ORD №		FECHA:		PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	FECHA:	

## **DERECHOS MUNICIPALES**

GIRO FOLIO N°	30.031.559	TOTAL GIRADO	\$ 415.106	FECHA EMISIÓN:	23.02.2022
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$ 415.106	FECHA PAGO:	24.02.2022

## OBSERVACIONES:

Giro considera cobro de IPC e Interés Municipal por ser regularización en mes posterior a fecha de faena.

La presente Resolución corresponde a regularización de faena de emergencia con cálculo de derechos municipales notificados mediante correo electrónico de fecha 23.02.2022.

Pago de derechos municipales considera sólo superficie de rotura y reposición de pavimentos (Art. 17º letra D.3 Ordenanza Nº76 relativo a faenas de servicios sanitarios).

#### NOTAS:

AL REVERSO.

Signed by ALFREDO HUMBERTO PARRA SILVA, aparra@recoleta.cl ARQUITECTO

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES** 

APS/MRM/jrr 04.03.2022

DISTR.

INTERESADO

OFICINADE INSPECCIÓN IDDOC.: 1941497

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000











# Dirección de Obras Municipales

- Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad 1. o de sus representantes.
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 18° letra D.1.1 Ordenanza N°71.
- Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- El horario de funcionamiento de la obra es de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs. y sábados de 08:00 a 14:00 hrs. Según lo establecido en la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019, Art. 28°.
- El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020.









